

Por la nueva ley de ART bajaron un 28,3 % los juicios por accidentes de trabajo

Lo revela un informe de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Lo adjudican a la creación de comisiones médicas que revisan a los trabajadores antes de ir a la Justicia.



Desde que entró en vigencia la ley 27.348 "Complementaria de la de Riesgos de Trabajo" **bajó la litigiosidad por accidentes laborales un 28,3%**. Da cuenta de la estadística el informe elaborado por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo (SRT) que contempla los meses que van de marzo a octubre de 2017, ya que la ley se sancionó en febrero.

El motivo central de la baja es que la normativa **creó las comisiones médicas que son la instancia previa y obligatoria a que un trabajador recurra a la Justicia frente a un accidente**. A esta iniciativa se le sumó que en distintos distritos adherentes se fueron abriendo **sedes de comisiones técnicas para acercar a los damnificados la estructura estatal** necesaria para descomprimir las dependencias porteñas que colapsaban (en abril Jorge Triaca inauguró la primera en Lanús).

El dossier da cuenta que en el mes de octubre de 2017 se notificaron 10.771 nuevos juicios **en el conjunto del sistema**, acumulando desde marzo (primer mes de



SERVICIO INTEGRAL de HIGIENE,
SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE.

FUERZA AEREA 3100 – FUNES (SF)
Tel./Fax: (0341) 4934419 / 155-408944
E-mail: administracion@sihisein.com.ar
fabianbalbi@sihisein.com.ar
www.sihisein.com.ar

vigencia) a octubre un total de 88.067 actuaciones judiciales, lo que implicó una reducción del 28,3% en comparación con los juicios ingresados en marzo. **Desmenuzando y en el mismo período**, se puede tomar de ejemplo Córdoba y CABA: bajaron, respectivamente, un 50,8% y un 48%.

Por ahora adhirieron 10 provincias y el anhelo del Gobierno es que se sumen todas. Además de CABA y Córdoba adhirieron también la Provincia de Buenos Aires, Mendoza, Río Negro, Jujuy, San Juan, Tierra del Fuego, Entre Ríos y Corrientes. Y en Salta tiene media sanción en Diputados.

Paréntesis: la reforma laboral, que por ahora tiene horizonte de tratamiento en marzo con futuro incierto, tiene su capítulo para bajar la litigiosidad. Para aquellos trabajadores que vean alteradas sus condiciones de trabajo (supóngase cambio de horario) **podrán recurrir a la Justicia, pero a los tribunales ordinarios y no a los laborales.** ¿La diferencia? Que **los ordinarios pueden tardar años en resolver la cuestión contra sentencias sumarísimas en el ámbito laboral.** En definitiva, busca también desalentar la industria del juicio, que según había dicho Triaca en un almuerzo organizado en octubre pasado "hay unos 60 estudios de abogados que el año pasado se llevaron unos 600 millones dólares".

El superintendente de Riesgos del Trabajo, Gustavo Morón, sintetiza los buenos resultados con un ejemplo: **"La Ciudad Autónoma de Buenos Aires mostró que el 90% de los trabajadores que deciden ir a una comisión médica se va con su problema resuelto en 25 días"**. Considerar que un juicio puede llevar, promedio, unos cinco años.

Dato: en 2010 y 2016 la estadística iba a contramano. Un documento de aquel entonces elaborado por la Unión de Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (UART) informaba que "las demandas contra las ART, provenientes de trabajadores de pequeñas empresas creció el 150% en los últimos 6 años, a pesar de la caída de los accidentes y los fallecimientos".

Lo cierto es que el escenario actual es música para los oídos de Mauricio Macri para abajo en el Gobierno. A mediados del año pasado el propio Macri había dicho: "Algunos dijeron que estaba defendiendo a las empresas, no es así, estoy defendiendo a los trabajadores, que por culpa de estas mafias colapsan los fueros de Justicia Laboral. También defiende a las Pymes, que quieren crecer y no lo hacen por miedo a esa maquinaria perversa de juicios sin razón".

Fuente: https://www.clarin.com/politica/nueva-ley-art-bajaron-28-juicios-accidentes-trabajo_0_rvj3TwAVz.html